

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 491-2016

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación (s)
Ciudad

De mi consideración:

REF: FW 38656

FECHA: 14 septiembre 2016

ASUNTO: Declaración varios proyectos
como prioritarios

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de septiembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DP-16-324, del 22 de agosto de 2016, de la Dirección de Planificación, mediante el cual solicita se declare varios proyectos como prioritarios dentro del Plan de Obras Anual del año 2016; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “Priorización de programas y proyectos de inversión.- Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código: ...3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley...”
- Que, el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- “Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o

mod S

proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.”

- Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato dentro de su meta de ejecutar obras para mejorar en forma sostenible la calidad de vida de los ciudadanos del cantón ha planificado varios proyectos, en este sentido y debido al déficit presupuestario del gobierno central, la crisis económica nacional e internacional se ha visto obligada a buscar nuevas fuentes de financiamiento para ejecutar proyectos que no pueden ser financiados con presupuesto propio
- Que, con el propósito de fortalecer la labor de desarrollo del cantón, mediante procesos normados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones, es necesaria la autorización para la consecución de financiamiento nacional o internacional según prevé el COOTAD para ejecutar obras de interés prioritario para el cantón, cuyos estudios definitivos han sido desarrollados para beneficio de los ciudadanos;
- Que, de conformidad con el oficio DP-16-324, del 22 de agosto de 2016, la Dirección de Planificación presenta los proyectos de obras para la ciudad de Ambato según el siguiente detalle:

Ordinal	Nombre del Proyecto	Monto de inversión	IVA-14%
1	Viaducto de la calle Castillo	\$ 2.625.824,56	\$ 367.615,44
2	Parqueadero de la calle Cuenca	\$ 2.672.775,92	\$ 320.733,11
3	Parque de las Flores	\$ 3.743.265,91	\$ 524.057,22
4	Parqueadero de la Víctor Hugo	\$ 7.068.184,71	\$ 989.545,85
5	Avenida Cicerón y avenida Garcilazo de la Vega	\$ 16.000.000,00	\$ 2.240.000,00
6	Avenida A, B y C de la central de transferencia agroindustrial	\$ 9.000.000,00	\$ 1.260.000,00
7	Central de transferencia agroindustrial Ambato	\$ 65.000.000,00	\$ 9.100.000,00
	Total	\$ 103.750.051,10	\$ 14.801.951,62

- Que, la señorita concejala Salomé Marín solicita se le indique la pertinencia de incluir en este listado de proyectos la construcción del Recinto Ferial que sería importante para el ámbito turístico, industrial y comercial por las características que tiene la ciudad de Ambato, así como también se señala por parte del arquitecto Carlos Vayas, Director de Planificación (s), que el valor de este proyecto es de aproximadamente 45.000.000.00 de dólares, pedido que es aceptado.

RESOLVIÓ

Declarar como proyectos prioritarios para el año 2016, la ejecución de las siguientes obras que constan en el PAC y que deberán ser financiados con fondos externos al GAD Municipalidad de Ambato:

Ordinal	Nombre del Proyecto	Monto de inversión	IVA-14%
1	Viaducto de la calle Castillo	\$2.625.824,56	\$ 367.615,44
2	Parqueadero de la calle Cuenca	\$2.672.775,92	\$ 320.733,11
3	Parque de las Flores	\$3.743.265,91	\$ 524.057,22

Resolución de Concejo 491-2016

Página 3

4	Parqueadero de la Víctor Hugo	\$7.068.184,71	\$ 989.545,85
5	Avenida Cicerón y avenida Garcilazo de la Vega	\$16.000.000,00	\$ 2.240.000,00
6	Avenida A, B y C de la central de transferencia agroindustrial	\$9.000.000,00	\$ 1.260.000,00
7	Central de transferencia agroindustrial Ambato	\$65.000.000,00	\$ 9.100.000,00
8	Recinto Ferial	\$45.000.000,00*	\$ 6.300.000,00

Nota: * Aproximadamente.

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía Financiero
 Archivo Concejo (documento)

Obras Públicas

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RG

Sonia Cepeda
 2016-09-13